

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 454/2020

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba para el ejercicio 2020, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.213.900,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.915.000,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.342.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.149.800,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	6.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	417.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.298.900,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.280.900,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	18.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	43.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	43.000,00 €
TOTAL:	7.256.900,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.256.900,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	6.340.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.185.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	71.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	544.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.487.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	53.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	916.900,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	916.900,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	7.256.900,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. PLANTILLA 2020

PERSONAL FUNCIONARIO	Dotación	Grupo	Nivel	Vacantes	2ª Activ.
ADMINISTRACIÓN GENERAL:					
Secretario	1	A1	30	1	
Vicesecretario	1	A1	30		
Técnico de Personal	1	A2	23	1	
Oficial Administrativo	1	C1	21		
Auxiliar Administrativo	3	C2	17	1	
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO:					
Oficial Policía Local	1	C1	22	1	
Policía Local	4	C1	22		
Policía Local	10	C1	20	3	
POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL:					
Interventor	1	A1	28	1	

Tesorero	1	A2	26	1	
Recaudador	1	C1	20	1	
Oficial Administrativo	1	C1	22		
Auxiliar Administrativo	1	C2	17		
URBANISMO:					
Oficial Administrativo	1	C1	20		1
PERSONAL LABORAL FIJO					
Dotación	Grupo	Nivel	Vacantes	2ª Activ.	
PARQUES Y JARDINES:					
Peón	2	AP	14		
ALUMBRADO PUBLICO:					
Técnico Electricista	1	C1	20		
BIBLIOTECAS:					
Conserje	1	AP	14		
PROMOCIÓN DEL DEPORTE:					
Monitor deportivo	2	C2	17		
ADMINISTRACIÓN GENERAL:					
Auxiliar Administrativo	1	C2	17		
PERSONAL LABORAL TEMPORAL					
Dotación	Grupo	Nivel	Vacantes	2ª Activ.	
EXTINCIÓN DE INCENDIOS:					
Conductor	1	C2	17		
ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:					
Abogado CIM	1	A1	26		
Trabajador Social CIM	1	A2	23		
Graduado Social UNEM	1	A2	23		
Conserje	½	AP	14	1	
CENTRO DE SALUD:					
Limpiadora	1	AP	14		
URBANISMO:					
Arquitecto Técnico	1	A2	26		
Auxiliar Administrativo	1	C2	17		
Oficial	5	C2	17	1	
PARQUES Y JARDINES:					
Oficial	1	C2	17		
ALUMBRADO PUBLICO:					
Oficial	1	C2	17		
LIMPIEZA VIARIA:					
Peón barrendero	1	AP	14		
Limpiadora	½	AP	14	1	
SERVICIOS FUNERARIOS:					
Oficial	1	C2	17		
PROMOCIÓN CULTURAL:					
Profesora de danza	1	C2	17		
Técnico proyección cine	1	C2	17		
Conserje cine y teatro	½	AP	14		
Limpiadora	1	AP	14	1	
PROMOCIÓN DEL DEPORTE:					
Monitor natación	1	C2	17	1	
Socorrista	½	C2	17	½	
Oficial	¼	C2	17	¼	
Conserje	1/3	AP	14	1/3	
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS:					
Peón	1	AP	14	1	
OCIO Y TIEMPO LIBRE:					
Dinamizadora juvenil	1	C2	17		
Dinamizador Guadalinfo	1	C2	17		
CÓMERCIO:					
Limpiadora	1	AP	14		
PROMOCIÓN DEL TURISMO:					
Dinamizadora turística	1	C2	17		

DESARROLLO RURAL:

Peón	½	AP	14	½
------	---	----	----	---

DESARROLLO EMPRESARIAL:

Conserje	1	AP	14	1
----------	---	----	----	---

ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Técnico Informático	1	C1	20	1
---------------------	---	----	----	---

Oficial Administrativo	1	C1	20	
------------------------	---	----	----	--

Conserje	2	AP	14	
----------	---	----	----	--

Limpiadora	½	AP	14	½
------------	---	----	----	---

POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL:

Auxiliar Administrativo

2 C2 17

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villanueva de Córdoba a 11 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.